



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA Nº SAGRHPA-002/2026

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

Nombre del Puesto:	Subdirector (a) de Valor Agregado		Identificación del Puesto: ID: 1210-035	Número de vacantes: Una
	Nivel del Puesto:	Percepción Mensual Bruta:		
10 I	\$23,750.48 (Veintitrés mil setecientos cincuenta pesos 48/100 MN)			

FUNCIONES DEL PUESTO:

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Brindar atención y capacitación a productores, sobre producción de fertilizantes orgánicos, material vegetativo de frutales, hortícolas y de valor económico para la producción de especies vegetales.2. Brindar capacitación a estudiantes, productores y público en general, sobre agregación de valor a los productos agrícolas.3. Verificar y dar seguimiento a los proyectos beneficiados con los programas de apoyo y previo a la implementación los mismos, para el impulso a la comercialización de los productos agrícolas y agroindustriales.4. Atender supervisiones en campo mediante el uso de videocámaras, para registrar, comprobar, almacenar y analizar la información generada y así cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos para la aplicación de programas de apoyo. | <ol style="list-style-type: none">5. Proteger el desarrollo de plantas destinadas para la entrega de apoyos a productores.6. Coordinar y capacitar en la producción de material vegetativo a grupos de personas productoras de alimentos.7. Elaborar y presentar programa de trabajo a ejecutar en el ejercicio correspondiente.8. Elaborar material didáctico con la finalidad de orientar a los productores del sector rural.9. Proponer y elaborar programas de capacitación a productores del sector rural.10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia. |
|--|--|

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.
2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.
3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.
 - a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.
6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:

1. Ley de Procedimientos Administrativo para el Estado de Sonora:
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33267>
2. Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora:
<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37272>
3. Reglamento Interior de la SAGRHPA:
<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/646-reglamento-interior-de-la-secretaria-de-agricultura-ganaderia-recursos-hidraulicos-pesca-y-acuacultura/file.html>
4. Plan Estatal de Desarrollo (Consultar especialmente el Eje de "Economía Social y Desarrollo Regional" y los objetivos de soberanía alimentaria):
https://drive.google.com/file/d/11zZtItnen_DA9zYzAxKKTD6I7kzB4NrP/view?usp=drive_link
5. Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora:
https://drive.google.com/file/d/1JjcZkHt9unuLoEjwOv3nWp2REALUKXvt/view?usp=drive_link
6. Reglas de Operación, Guía Práctica para la aplicación de Reglas de Operación:
https://drive.google.com/file/d/1HMxNanyliZpLc5BhGMHsIQqli4ZtBLwQ/view?usp=drive_link
7. Normativa de Sanidad e Inocuidad: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-buenas-practicas-de-manufactura>
8. Cadenas de Valor Agropecuarias: <https://drive.google.com/file/d/1cx-FxOPkBFIIB-fSFxDxoGvCNhawffY/view?usp=sharing>
9. Certificaciones de Valor: Distintivos de calidad, productos orgánicos, Denominaciones de Origen y marcas colectivas:
<https://drive.google.com/file/d/1LixMTc-XCmLoRhOeJzAgo0Ahpew8-X9d/view?usp=sharing>

10. Comercialización - Canales de distribución, inteligencia de mercados y fomento a la exportación para pequeños productores:

https://drive.google.com/file/d/19z6jOEwBReuk_YM9LvirBHfam0tNUZfu/view?usp=sharing

11. Horticultura y Fruticultura: Paquetes tecnológicos específicos para zonas áridas y semiáridas del estado:

<https://drive.google.com/file/d/1cnS2ykSD3taJFHY8a9jWezRz9FtLipOk/view?usp=sharing>

12. Gestión de Datos: Almacenamiento, análisis de información de campo y generación de informes ejecutivos:

https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24167w/Administraci_%B3n.-Gesti_%B3n-organizacional-foques-y-proceso-administrativo-1ed-Lourdes-M_%BCnch.pdf

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, el resultado que obtenga el aspirante tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación. Dichos resultados serán válidos para todas las Convocatorias en las que participe.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia: https://sagarhpa.sonora.gob.mx/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=76, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora, y en los artículos 77 y 78 de su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura

Dirección: Centro de Gobierno Edificio Sonora 2do piso, Paseo Vado del Río y Comonfort, C.P. 83260

Teléfonos: +52 (662) 212 - 2196 / 217-2700

Correo Electrónico: spc.sagarhpa@sonora.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 27 de enero del 2026.

**COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**